

**ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2019-00058-A****SRA. MARÍA MONSERRAT CREAMER GUILLÉN  
MINISTRA DE EDUCACIÓN****CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: *“A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión (...)”*;

**Que**, el artículo 226 de la norma constitucional prevé: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que**, el artículo 227 de la Carta Magna prescribe: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

**Que**, el artículo 346 de la Constitución de la República del Ecuador prevé: *“Existirá una institución pública, con autonomía, de evaluación integral interna y externa, que promueva la calidad de la educación”*;

**Que**, el artículo 67 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural – LOEI, manda: *“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 346 de la Constitución de la República, créase el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, entidad de derecho público, con autonomía administrativa, financiera y técnica, con la finalidad de promover la calidad de la educación (...)”*;

**Que**, el artículo 71 de la LOEI dispone: *“La máxima instancia de decisión del Instituto será la Junta Directiva, compuesta por tres miembros: un delegado del Presidente de la República, quien la presidirá, un delegado de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; y, un delegado de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo”*;

**Que**, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo establece: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión (...)”*;

**Que**, el artículo 71 del Código Orgánico Administrativo manda: *“Son efectos de la delegación: 1. Las decisiones delegadas se consideran adoptadas por el delegante. 2. La responsabilidad por las decisiones adoptadas por el delegado o el delegante, según corresponda”*;

**Que**, el artículo 110 inciso primero del Código Orgánico Administrativo prevé: *“El acto administrativo con vicios subsanables se considera convalidado cuando, previa rectificación de los vicios, conste en el expediente la declaración de la administración pública, en este sentido o por preclusión del derecho de impugnación.”*;

**Que**, el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 97 de 27 de julio de 2017, designó *“como delegado del Presidente de la República ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Evaluación Educativa al titular del Ministerio de Educación o su delegado permanente”*;

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2019-00051-A de 30 de julio de 2019, la Autoridad Educativa Nacional designó a la Subsecretaria de Desarrollo Profesional Magali Pilar Ramos Jarrín, como delegada permanente ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Evaluación Educativa;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 811 de 27 de junio de 2019, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombró a la señora Monserrat Creamer Guillén como Ministra de Educación;

**Que**, mediante memorando No. MINEDUC-MINEDUC-2019-00291-M de 06 de septiembre de 2019, la señora Ministra de Educación dispuso a la Coordinación General de Asesoría Jurídica *“(...) se proceda con la elaboración del acuerdo ministerial a fin de delegar la participación de esta Cartera de Estado ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Evaluación (INEVAL), a favor de la Subsecretaria de Fundamentos Educativos María Fernanda Crespo Cordovez”*;

**Que**, corresponde a la Autoridad Educativa Nacional garantizar la eficacia y eficiencia de las acciones técnicas y administrativas en las diferentes instancias del Sistema Nacional de Educación; y,

**En ejercicio** de las atribuciones que le confiere el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 22 literales t) y u) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural; y, artículos 47, 65, 67, 69, 70, 73 y 130 del Código Orgánico Administrativo.

#### **ACUERDA:**

**Artículo 1. – Designar** a la Subsecretaria de Fundamentos Educativos, María Fernanda Crespo Cordovez, como delegada permanente ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

**Artículo 2.-** Se convalida todo lo actuado por la ex delegada permanente Magali Pilar Ramos Jarrín, ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

**Artículo 3.-** La delegada informará de manera permanente al titular de esta Cartera de Estado sobre los temas tratados en el órgano donde cumple su delegación, así como sobre los avances y resultados en el desarrollo de las actividades que cumple en el marco de este Acuerdo.



**Artículo 4.-** La delegada estará sujeta a lo que establece el artículo 71 del Código Orgánico Administrativo, por lo que será directamente responsable de sus actuaciones u omisiones.

**DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA.-** Encárguese a la Coordinación General de Secretaría General, el trámite de publicación del presente instrumento ante el Registro Oficial del Ecuador.

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA.-** Deróguese en forma expresa el Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2019-00051-A de 30 de julio de 2019.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Dado en Quito, D.M. , a los 09 día(s) del mes de Septiembre de dos mil diecinueve.

*Documento firmado electrónicamente*

**SRA. MARÍA MONSERRAT CREAMER GUILLÉN**  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**